

Implementación Coberturas Progresivas

Plan Anual de Garantías (PAG) 2024

La implementación de las coberturas progresivas es una medida de política pública que busca facilitar el acceso a crédito de los productores que históricamente y por diversas razones, tales como la falta de historial crediticio y la falta de garantías causada por la informalidad en la tenencia de la tierra; han estado excluidos del financiamiento formal. Para lograrlo este esquema ofrece mayores coberturas a los productores que no han tenido acceso al crédito de fomento.

Dado lo anterior y en atención a la resolución 02 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y lo indicado mediante Circular Externa No. 16 de 21 de mayo de 2024, Finagro informa que a partir del 18 de septiembre de 2024 inicia la implementación y aplicación de las coberturas progresivas, así como la modificación del descuento por nivel de amortización.



Coberturas progresivas

Son aquellas que se definen a partir del número de veces que el usuario haya registrado operaciones en Finagro que incluyen: créditos de redescuento, sustitutos de inversión obligatoria o de cartera agropecuaria, así como aquellos que se registraron para acceder al FAG en condiciones de mercado, en operaciones garantizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y del Fondo de Microfinanzas Rurales.

Este esquema asigna mayor cobertura a los productores que acceden por primera vez a financiación. En la medida en que el acceso a financiación sea recurrente, la cobertura será menor.



Implicaciones operativas



Actual



Productor
Solicitud crédito



Intermediario
Consultas listas (Siniestro, exposición máxima)



Finagro
Validar y expedir garantía con cobertura de 80%

Coberturas escalonadas



Productor
Solicitud crédito



Intermediario
Consultas listas (Siniestro, exposición máxima y **repitencia**)



Finagro
Validar y expedir garantía con cobertura progresiva

Consulta repitencias progresivas

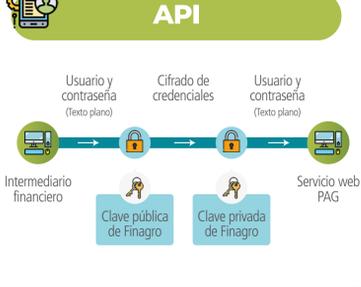
Tipo de productor

Pequeño Ingresos bajos		Pequeño productor	
Número del crédito que se solicita	Cobertura	Número del crédito que se solicita	Cobertura
1	90%	1	80%
2 o 3	80%	2 o posterior	60%
4 o posterior	60%		



Consulta interactiva

Los intermediarios pueden usar la consulta interactiva o mediante API de acuerdo con las necesidades de cada entidad.



Mecanismo de consulta

Se requiere de desarrollo e infraestructura por parte de los intermediarios para conectar su core con la consulta, para adelantar las validaciones de forma automática.



Mecanismo de consulta

Se estableció una pantalla para realizar consultas interactivas mediante formulario individual o cargue de archivos. Esta consulta puede ser realizada por las personas que el intermediario designe como consultores. No hay límite al número de consultores que se pueden registrar.



Descuento por nivel de amortización

Se modifica el descuento y se establece en el 20% sobre el valor a pagar de las reclamaciones cuando el saldo a capital adeudado se encuentre entre el 80% y el 100% del valor del crédito inicialmente garantizado.

Actual	El descuento es del 30% para todas las garantías expedidas.
PAG 2024	No se aplicará descuento sobre las garantías de primeros créditos . El descuento será del 20% para garantías a partir del segundo crédito o posterior .



Se exceptúan las garantías emitidas para productores que accedan por primera vez a crédito registrado en Finagro.



El conteo o utilización del FAG inicia en el momento de la solicitud de la garantía.



Cuando se reestructuren créditos que impliquen varias operaciones, y alguna de estas sea elegible para el descuento según su nivel de amortización, se aplicará el descuento al monto mayor entre todas las operaciones.



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo con garantías del FAG a partir del 18 de septiembre de 2024.